

## ADENDA No. 1

### **CONVOCATORIA No. 926-2022 “CONVOCATORIA SENAINNOVA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO “POR LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS” 2022 - ÁREA ESTRATÉGICA BIOECONOMÍA”**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022, suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.0425 del 5 de mayo de 2022 se dio apertura a la “CONVOCATORIA SENAINNOVA PARA EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO “POR LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS” 2022 - ÁREA ESTRATÉGICA BIOECONOMÍA.”

Que el objetivo general de la Convocatoria es *“Fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas y organizaciones del sector productivo, mediante la cofinanciación de proyectos de CTel encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios, la sofisticación y/o diversificación de la oferta de valor, la recuperación de mercados nacionales y la ampliación y/o inserción en nuevos mercados que contribuyan a la reactivación económica y social del país”.*

Que mediante radicado 20221720205223 de fecha 06 de junio de 2022 la Dirección de Dirección de Inteligencia y Recursos de la CTel del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicitó la elaboración de la presente Adenda indicando que:

*“La solicitud de adenda se realiza con el fin de extender el plazo de cierre de la convocatoria y ajustar las demás fechas establecidas en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria. No. 926-2022 - Senainnova para el fomento a la innovación y desarrollo tecnológico “Por la reactivación del país” 2022 - área estratégica Bioeconomía.*

*A continuación, se exponen las razones que sustentan la adenda:*

#### **1.1. Respecto a la extensión del plazo de cierre de la convocatoria y el ajuste de las demás fechas establecidas en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, se indica que:**

*El 5 de mayo de 2022 mediante Resolución No. 0425 de 2022 se dio apertura, a la convocatoria 926-2022 - Senainnova para el fomento a la innovación y desarrollo tecnológico “Por la reactivación del país” 2022 - área estratégica Bioeconomía. A partir de la fecha, se han adelantado diversos espacios de difusión y socialización de la convocatoria, la que tiene por fecha de cierre el 06 de junio de 2022. A pocos días del cierre de la convocatoria, se reportan 132 empresas diligenciando posibles proyectos en la plataforma SIGP, cuatro (4) proyectos*





*radicados para la modalidad No. 1 y cero (0) proyectos radicados en la modalidad No. 2, modalidades que integran la Convocatoria. En los diversos espacios de socialización generados por la actual convocatoria y en los canales dispuestos de PQRS para misma se han recibido solicitudes de la población y de los diferentes grupos de valor objeto de la convocatoria, referente a la necesidad de ampliar el plazo de cierre con el fin de poder participar.*

*En este sentido, y tomando en consideración comportamientos de anteriores convocatorias, se tiene que en promedio, del total de propuestas que inician su proceso de registro solo un 60% logra radicar el proyecto, y del total de propuestas radicadas entre el 35% y 40% logran superar el puntaje mínimo requerido y hacer parte del banco de proyectos elegibles, si llevamos estos porcentajes a las cifras que actualmente tenemos, tendríamos que de las 132 propuestas que se encuentran registrando sus proyectos solo 78 radicarían propuestas, y de éstas, cerca de 31 proyectos estarían en el banco de financiables, lo que indica que estaríamos muy por debajo de las metas establecidas en la presente convocatoria teniendo en cuenta el fondo de recursos que se tiene disponible.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, así como las solicitudes recibidas mediante los canales del Ministerio sobre la necesidad de ampliación del plazo (Diez (10) radicados de solicitud de adenda); y en aras de procurar el mejoramiento del beneficio de los grupos de valor o los grupos objetivos de la presente convocatoria, posibilitando una mayor participación de empresas y organizaciones del sector productivo para que puedan postular sus proyectos bajo las condiciones establecidas por la convocatoria 926-2022, se propone una ampliación del cronograma.*

*De igual manera, en pro de generar un efecto multiplicador que permitiera crear un mayor impacto económico, por primera vez la Convocatoria Fomento a la innovación y Desarrollo Tecnológico exige en su modalidad No 2 una alianza entre una empresa en calidad de ejecutor y 4 empresas como beneficiarias, en este sentido, durante los diferentes espacios de socialización de la convocatoria, las empresas y organizaciones del sector productivo han manifestado inconvenientes a la hora de realizar dichas alianzas y han indicado que requerirían contar con un mayor tiempo para generar dichos acuerdos, tomando en consideración el tiempo de cierre de la convocatoria estimada para el próximo 06 de junio de 2022.*

*Así mismo, los postulantes han indicado que para poder llevar a cabo la articulación entre los actores para la postulación y los tiempos para surtir los efectos de firmas y trámites jurídicos para la participación en este tipo de iniciativas, requieren de un plazo mayor que les permita finalizar los procedimientos internos de las empresas, situación que conlleva a requerir ampliación del plazo para la formulación de las propuestas.*

*Dicha ampliación del plazo fijado para el cierre de la Convocatoria No. 926 de 2022 no afecta las expectativas del público objetivo interesado, por el contrario busca fomentar la participación de los sectores de interés atendiendo a las observaciones y solicitudes que han hecho los participantes en los espacios de difusión y socialización de la convocatoria; así mismo, el ajuste del cronograma estaría dentro de los plazos establecidos en el plan operativo del convenio, y*



*se encuentra acorde con los tiempos de ejecución. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se recomienda modificar el cronograma de la convocatoria, a fin de atender a las necesidades de las partes interesadas (SENA, Ministerio y grupos de valor o los grupos objetivos de la presente convocatoria).*

*Por lo anterior es pertinente ampliar el cierre al inicialmente propuesto en el cronograma de la convocatoria, en atención a las reiteradas solicitudes que han surgido por parte de las empresas, organizaciones del sector productivo, y demás actores del SNCTI, frente a los tiempos requeridos para la postulación de los proyectos; siempre con la intención de lograr un mayor impacto frente al alcance de la convocatoria procurando una mayor participación del sector empresarial en las diferentes regiones del país.*

*En conclusión, la necesidad de ampliarse el plazo para el cierre de la convocatoria, el cual se encuentra establecido hasta el 06 de junio de 2022, permitirá la asignación y la ejecución de la totalidad de los recursos con que cuenta la convocatoria (\$30.946.000.000), para la cofinanciación de apropiadamente 120 proyectos, lo que permitiría mejorar las condiciones de participación de la población y de los diferentes grupos de valor objeto de la presente convocatoria enmarcada en el Convenio Especial de Cooperación No. 332 de 2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”.*

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el numeral 19 – CRONOGRAMA, de los términos de referencia.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No.32 de fecha 06 de junio de 2022 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que se procede a modificar el numeral indicado de la Convocatoria No.926 de 2022, así: (los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado):

## 19. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	05 de mayo de 2022
<b><u>Cierre de la convocatoria</u></b>	<b><u>11 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm hora colombiana</u></b>
<b><u>Periodo de revisión de requisitos</u></b>	<b><u>11 al 18 de julio de 2022</u></b>
<b><u>Período de subsanación de requisitos</u></b>	<b><u>19 al 22 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm hora colombiana</u></b>
<b><u>Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles</u></b>	<b><u>16 de agosto de 2022</u></b>
<b><u>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles</u></b>	<b><u>17 al 19 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm hora colombiana</u></b>




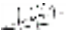
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>Hasta el 24 de agosto de 2022</u>
<u>Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles</u>	<u>26 de agosto de 2022</u>

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

**JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Haider Gómez/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Alvar Torrente/Contratista DIR 

